



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 DIC 2012

Expte. N° 17.054/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, eleva nómina de alumnos inscriptos que se encuentran en condiciones de percibir becas de comedor correspondientes al presente período lectivo y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno José Luis ESCRIBANO – LU N° 6429 – DNI N° 34.360.400, inscripto en el presente periodo lectivo en la carrera de Ingeniería en Perforaciones, una Beca de Comedor consistente en un almuerzo diario en comedor de la Sede Regional Tartagal al costo de PESOS UNO (\$1,00), con efecto al 1º de noviembre de 2012 y hasta que finalice la atención del comedor de la mencionada Sede.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 15-16, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0987-12